

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.231/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 241/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para la realización de la designación del Lic. Cristian BRITOS, en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Medios Masivos de Comunicación – Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Radio (05-46-01-01-02), a partir del 17 de agosto y por el término de cuatro (4) meses;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la situación especial para la cobertura de la asignatura Seminario de Comunicación Estratégica de la carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE por Disposición N° 085/16 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del docente Cristian BRITOS, a los docentes Lic. Gabriela RAMOS, Lic. Alfredo FERNÁNDEZ, Dra. Paula DIEZ, en carácter de titulares y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de suplente;

QUE a fs. 09 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el docente Cristian BRITOS cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el Primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota N° 1358/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución Ad-Referéndum del Consejo Superior N° 1081-R-UNPA, ratificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

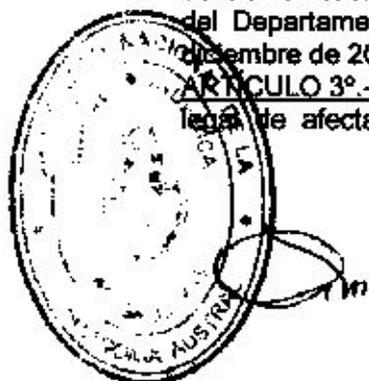
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Lic. Cristian Alejandro BRITOS (C.U.I.L. N° 20-23130400-3) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Medios Masivos de Comunicación – Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Radio (05-46-01-01-02) del Departamento Ciencias Sociales, en el periodo comprendido entre el 17 de agosto y el 07 de septiembre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Cristian Alejandro BRITOS (C.U.I.L. N° 20-23130400-3) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Medios Masivos de Comunicación – Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Radio (05-46-01-01-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 08 de septiembre de 2017 y hasta el 17 de diciembre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Lic. Cristian Alejandro BRITOS a la Escuela Sede Unidad

///



648

111-2-

Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

**ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER** que el Lic. Cristian Alejandro BRITOS deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

**ARTÍCULO 5º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional - Programa 16 - Proyecto 00 - Sub proyecto 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Inciso 01 - Partida Principal 01 - Finalidad 02 - Función 04 - A 002 - 011 - 000 - 000 - 11 - 16 - 00 - 00 - 20 - 00 - 1 - 1 - AP=20 - PRESUPUESTO 2017.-

**ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

DISPOSICION



Arq. Guillermo Magarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG

Nº

648